



PROGRAMA DEPORTE Y RECREACIÓN

El director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "TORNEOS Y COMPETENCIAS 2020"

OBJETIVO GENERAL Promover la actividad física por medio de la sana competencia, desarrollando torneos que incentiven la participación de la comunidad.

FECHA DE REALIZACIÓN Marzo a diciembre 2020

DETALLE DE GASTOS:	ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
	Prestaciones de servicios en Programas Comunitarios	\$1.800.000	21.04
	Textil, vestuario y calzado (Vestuario)	\$1.000.000	22.02
	Alimentos y Bebidas (Para Personas)	\$500.000	22.01
	Materiales de uso y consumo (Otros)	\$1.700.000	22.04
	Servicios Generales (Pasajes Fletes y Otros)	\$1.500.000	22.08
	Arriendos otros	\$500.000	22.09
	Al Sector Privado (Premios y Otros)	\$6.000.000	24.01
	Servicios Generales (Otros, Amplificación de sonido)	\$700.000.-	22.08
	TOTAL	\$13.700.000	



VB°
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS (S)

PATRICIO FIERRO GARCES
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 153 Imputación Presupuestaria: Según Detalle

DECRETO N° 439 /CHIGUAYANTE, 16 MAR 2020 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020; el Decreto Alcaldicio N° 2450 de fecha 24 de Diciembre de 2019 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2020; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Apruébese el Programa de Deportes y Recreación, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

PFG/LML/lml
DISTRIBUCIÓN

Secretaría Municipal
Dirección de administración y finanzas
Dirección de Desarrollo Comunitario

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
16 MAR. 2020
PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 2:06
FIRMA: USUF

